



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-664, AL SR. GABRIEL LUIS HENRÍQUEZ VILLAZON.-

22 ABR 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

0986



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 01 de febrero de 2019, presentada por Don Gabriel Luis Henríquez Villazon.
8. Comprobante de Pago N° 103551 de fecha 01.02.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-664 con fecha 01 de febrero de 2019.

DECRETO:

1. Célebrense un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-664, con Don **GABRIEL LUIS HENRÍQUEZ VILLAZON**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular [redacted] y domicilio comercial Avda. Carlos Alessandri N° 1931 Local N° 6 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/02/2019, la suma de \$ 62.759.- (sesenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000.- (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 11.940.- al 01/03/2019, 2° cuota de \$ 11.940.- al 01/04/2019.-, 3° cuota de \$ 11.940.- al 02/05/2019.- y 4° cuota – final de \$ 11.939.- al 03/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/CM/MS.
DISTRIBUCION:
- Interesado (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
OBSERVACIÓN N° 1412019